

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

JPM

**SOBRE TRANSPARENCIA DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA.**

SANTIAGO,

En relación con sus comentarios vertidos como Presidente de Chile Transparente que fueron reproducidos en la página 7, del cuerpo C, del diario El Mercurio del día sábado 12 de agosto de 2006, en orden a que "La Contraloría no tiene ninguna transparencia", a que "sigue una cultura de secretismo absoluto, y desde el retorno a la democracia esa parte no se ha adaptado" y a que "existen secretismos innecesarios que obedecen a una mentalidad burocrática antigua", se ha estimado conveniente poner en su conocimiento ciertos antecedentes, con el propósito que ellos le permitan contar con información más completa respecto de la gestión de nuestra institución.

A fin de ilustrar adecuadamente acerca de la labor dictaminadora de esta Entidad de Control relativa al principio de publicidad y transparencia, se adjuntan a este oficio un informe acerca de la jurisprudencia y las actuaciones más relevantes que este Organismo ha llevado a cabo en la materia -y que ratifican la voluntad permanente de la Contraloría General de la República de facilitar el conocimiento de la gestión de la Institución y de la información que, en el cumplimiento del mandato constitucional y legal, ella genera-, así como copia de los pronunciamientos más importantes relativos a la misma y copia de una minuta que resume el criterio contenido en tales dictámenes, todo ello con el propósito que usted pueda rectificar y aclarar fundadamente sus opiniones.

Le saluda atentamente,



**AL SEÑOR  
DAVOR HARASIC YAKSIC  
PRESIDENTE DE CHILE TRANSPARENTE  
CAPÍTULO CHILENO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL  
PROVIDENCIA 337, OFICINA 7  
PROVIDENCIA**



Adj. antecedentes